



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 118, DE 2000, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA. EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:** El Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A: la Resolución Exenta N° 145, de 08 de septiembre de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores que indica; la Resolución Exenta N°118, de 03 de agosto de 2000, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales y sus modificaciones; la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Calama, de fecha 30 de agosto de 2021; Informe de Fiscalización N°129, de 27 septiembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; y las demás normativas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°145, de 8 de septiembre de 2000 y Resolución Exenta N° 118, de 3 de agosto de 2000, modificadas por Resolución Exenta N°164, de 12 de febrero de 2009, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda., perteneciente a la comuna de Calama.

2.- Que, con fecha 30 de agosto de 2021, la Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile Ltda." presentó una solicitud para disponer de la dependencia ubicada en Avenida Ecuador N°1901-1869, como taller mecánico.

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional emitir pronunciamiento acerca de la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Calama, de conformidad con el Art. 9 N° 3 del Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.- Que, de conformidad con el precepto mencionado, el día 27 de septiembre de 2023, el Inspector del Programa Nacional de Fiscalización, Sr. Ricardo Guerrero Salazar, emitió informe sin observaciones.

**RESUELVO:**

1°. - **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 118, de 3 de agosto de 2000, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda., de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, en el sentido de autorizar a la dependencia ubicada en Avenida Ecuador N°1901-1869, como taller mecánico.

2.- La Escuela deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos que contempla el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como también de los Planes y Programas autorizados por esta Secretaría Regional, aprobados por las Resolución Exenta N° 145, de 8 de septiembre de 2000.





3.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 118, de 3 de agosto de 2000, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.**



**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**945408**

**E189097/2023**